ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 73.896

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 4/2017 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal, por importe de 28.200,00 €.

Habida cuenta de que dicho acuerdo resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se inserta un resumen por capítulos de las citadas modificaciones, a tenor de lo dispuesto por los arts. 169, 170 y concordantes de la Ley y preceptos correspondientes del R.D. 500/90:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 4/2017:

I)- AUMENTO APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo		
1	Gastos de Personal	28.200,00 €
	Total Aumento Capítulo I "Gastos de Personal"	**28.200,00 €**

II)- DISMINUCIONES APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo		
1	Gastos de Personal	28.200,00 €
	Total Disminución Capítulo I "Gastos de Personal"	**28.200,00 €**

Según establece el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra los acuerdos de aprobación de estas modificaciones presupuestarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P. de la Provincia.

TERUEL, 25 de Julio de 2017.- El Presidente Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal, . Miguel Ángel Meléndez Abad..

Núm. 73.895

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Corrección error material en extracto convocatoria subvenciones destinadas a Proyectos Estratégicos en materia de Turismo. Ejercicio 2017

BDNS(Identif.):356657

Publicada la convocatoria de subvenciones destinadas a Proyectos Estratégicos en materia de Turismo del Ayuntamiento de Teruel.- Ejercicio 2017, en el BOPTE del día 24-07-2017, se ha advertido un error en el apartado Quinto, quedando redactado como sigue:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón). Si el último día del referido plazo coincidiera con día inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente hábil.

Teruel, 21 de julio de 2017.- La Alcaldesa, María Emma Buj Sánchez